Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Pide Ynser en Nombre de Ayuntam.to pied.te la citacion Real
precedente de un Ofi. Despachada p.r el incerto con la previcion de el Ofi.cio de Regidor de
D. Greg.o Zaporito Dula Ante Diem una Cert.f.on librada por d.n Manuel
Maria Segura Esc.no de Camara mas anteiguo de Acuerdo
Govierno, y Presidencia de la Sala de la R.l Chancilleria
de Granada q.e Pide inexinam.te en esta Plaza, en q.e in-
serta haze ynsertar el Auto del R.l Acuerdo por el
q.e se declara q.e el Ofi.cio de Regidor del Ayuntam.to de
esta Ciudad q.e Corresponde d.n Gregorio Zaporito no
se halla comprehendido en el R.l Decreto de dies y
ocho de Enero de este año, y q.e por lo tanto de le Ytin-
tuya al libre uso y Exercicio de él, con lo demas
q.e conviene, y cuya Cert.f.on original se inserta
p.a mayor Corroboracion de este particular y de
tenor el el Siguiente

Auto la Cert.f.on

Sigue el acu.do Y Enterado por esta Ciudad acuerda: se guarde, cumpla
y execute quanto se previene en dho Auto del R.l
Acuerdo inserto en la Ante dicha Cert.f.on, y en su con-
secuencia haviendose avisado por uno de los Porteros
de Sala se hallava en las inmediaciones de esta Capi-
tular el Expresado d.n Greg.o Zaporito, se proveyeron
dos Vecinos á Prevenirlo los S.res d.n Lino Garcia Cam-
pero, y d.n Vic.te Lopez Llamas p.a q.e introduciendolo
segun Comunmente se le Coloque en el Asiento q.e
le Corresponde, y con efecto haviendose asi verificado